



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Soria

AYUNTAMIENTO
Soria

CONCURSO DE ESCAPARATES “LOS DÍAS VERDES DEL COMERCIO”

BASES DE PARTICIPACIÓN

Semana europea de la movilidad sostenible

Del 12 al 23 de septiembre de 2022

PRIMERA.- Descripción y objetivos.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria organizan un **Concurso de Escaparates** denominado “**Los días verdes del comercio**”, que pretende ser un instrumento para dinamizar e incentivar las ventas del comercio minorista y promover el consumo en el comercio local, que ha sido gravemente afectado por la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

Este Concurso está vinculado con la celebración de la II edición de la **Feria de exposición y venta de vehículos** del 16 al 18 de septiembre de 2022 en espacios públicos de la ciudad de Soria, con presencia de los propulsados por energías limpias, coincidiendo con la celebración de la **Semana Europea de la Movilidad Sostenible**.

Los objetivos son:

- Concienciar a la ciudadanía soriana que el sector comercial minorista necesita el cliente local para continuar manteniendo su actividad empresarial.
- Convertir las calles comerciales de la ciudad de Soria en un atractivo para los sorianos y los turistas que paseen por ellas, lo que implicará un aumento de visitas a los comercios participantes, y por tanto, la posibilidad de aumentar sus ventas y fidelizar la clientela.
- Promocionar el consumo en el comercio tradicional y cercano.
- Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial existente en Soria.

Las actuaciones están cofinanciadas por el Ayuntamiento de Soria, y por la Cámara a través de la ayuda económica que reciba como subvención en el marco del Programa de Apoyo al Comercio Minorista 2022, financiado por la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y FEDER de la UE.



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Soria

AYUNTAMIENTO
Soria

SEGUNDA.- Comercios participantes en el Concurso de escaparates.

Podrán participar en el Concurso de escaparates las empresas que **cuenten con establecimiento comercial minorista de venta al público** cuyo domicilio de actividad se encuentre en **Soria capital**, y tengan alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 (excluidas las farmacias) o estar dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.

Los escaparates deberán ser decorados libremente por los comercios participantes con **motivos que incentiven e impulsen la movilidad sostenible** (fomento de desplazamientos que tienen la finalidad de reducir los efectos nocivos en el medio ambiente, etc.), no pudiendo variar el escaparate durante el periodo de exhibición establecido.

TERCERA.- Periodo de exhibición de los escaparates.

Del 12 al 23 de septiembre de 2022 (ambos incluidos).

CUARTA.- Material promocional.

La organización facilitará a los comercios participantes en el Concurso de escaparates para su exposición, **vinilos** con frases relacionadas con los objetivos de la campaña.

Asimismo, se diseñarán **carteles** y **flyers** de la Feria que serán buzoneados por la organización, y distribuidos por expositores y comercios participantes en el Concurso de escaparates.

Los **flyers** contendrán una papeleta para participar en un **sorteo de premios** entre los visitantes a la Feria que la depositen cumplimentada con sus datos personales en las urnas que dispondrán las empresas en sus zonas de exposición. Además, se realizará una importante **campaña de publicidad** en diferentes medios de comunicación.

QUINTA.- Sistema de votación.

Para valorar los escaparates de los comercios participantes en el Concurso, la organización implantará un **sistema de votación popular online**, a través de una aplicación digital a la que se accederá a través de Internet. Podrán recibirse votaciones desde el 19 al 23 de septiembre de 2022.

SEXTA.- Premios a los comercios participantes en el Concurso de escaparates.

La organización gratificará a los comercios cuyos escaparates sean los más votados por el jurado popular de la siguiente forma:

- Primer Premio: **700 euros** al comercio con el escaparate que obtenga mayor número de votos.
- Segundo Premio: **300 euros** al comercio con el escaparate que obtenga el segundo número mayor de votos.

SÉPTIMA.- Premios entre los votantes del Concurso de escaparates.

La organización sorteará **5 vales** de compra de **100 euros cada uno** entre los votantes del jurado popular del Concurso de decoración de escaparates, que deberán ser canjeados en comercios participantes.

La organización tratará de contactar 2 veces con los agraciados, pasando el premio a los suplentes si no se localizan en una semana. Los agraciados deberán presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono, antes del 21 de octubre de 2022.

OCTAVA.- Premios entre los visitantes a la Feria.

La organización sorteará **1 patinete eléctrico** y **5 vales** de compra de **100 euros cada uno** entre los visitantes a la Feria que depositen la papeleta (contenida en los flyers promocionales) con sus datos personales en las urnas que dispondrán las empresas en sus zonas de exposición. Los vales de compra deberán ser canjeados en comercios participantes.

La organización tratará de contactar 2 veces con los agraciados, pasando el premio a los suplentes si no se localizan en una semana. Los agraciados deberán presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono, antes del 21 de octubre de 2022.



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Soria

AYUNTAMIENTO
Soria

NOVENA.- Inscripciones de los comercios participantes en el Concurso de escaparates.

Los establecimientos comerciales minoristas interesados podrán inscribirse en el Concurso de escaparates, cumplimentando el formulario de inscripción establecido, antes del **1 de septiembre** de 2022 a las 15:00 horas, a través del correo electrónico info@camarasoria.com.

DÉCIMA.- Reserva de derechos.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier acción diseñada en la presente actuación de promoción comercial, en función del presupuesto y/o de los objetivos perseguidos, sin que de ello se derive derecho alguno para los establecimientos comerciales participantes, que renuncian expresamente a ejercer contra el Ayuntamiento y la Cámara de Soria, cualquier acción ante cualquier orden jurisdiccional. Igualmente, la organización se reserva el derecho de admisión, si la empresa solicitante no cumple con los requisitos fundamentales para aceptar su participación.